

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1745

ORDEN de 17 de marzo de 2020, de corrección de errores de la Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo docentes de carácter singular en centros docentes dependientes de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden referenciada en el encabezamiento, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 49, de 11 de marzo de 2020, se procede a su corrección. En concreto, se han advertido errores en la determinación del requisito de acceso de dos plazas, habida cuenta lo dispuesto en el Decreto 203/2019, de 17 de diciembre, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo reservados a maestros y maestras en los centros públicos de educación infantil y primaria dependientes del Departamento de Educación, Educación de personas adultas, Instituto Vasco de Educación a Distancia y Delegaciones territoriales de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco y en el Decreto 182/2019, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo reservados, en los centros públicos docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al personal docente de carácter laboral y a funcionarios y funcionarias pertenecientes a los cuerpos docentes de la enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con excepción del Cuerpo de Maestros y Maestras.

Asimismo, se corrige el error de transcripción del número de plazas ofertadas en el IVED Gipuzkoa, en la especialidad de ámbito científico-tecnológico.

Por lo tanto,

RESUELVO:

Primero.– Corregir el error de omisión advertido en el requisito de acceso a la plaza de la especialidad de ALE del CPI Samaniego (Itinerante) de Vitoria-Gasteiz, que figura en el Anexo II-1, página 2020/1478 (25/30), apartado «Otros requisitos», de tal forma que se indique lo siguiente:

«L.S. 3»

Segundo.– Corregir el error advertido en el requisito de acceso a la plaza de la especialidad de Informática del IVED Bizkaia, que figura en el Anexo II-2, página 2020/1478 (27/30), apartado «Otros requisitos», de tal forma que donde dice:

«A»

debe decir:

«C (Competencia suficiente para diseñar procesos de aprendizaje y evaluación mediante medios telemáticos, gestionar plataformas de aprendizaje, desarrollar y publicar contenidos y recursos formativos mediante herramientas de autoría eXelearning, etc.)»

Tercero.– Corregir el error advertido en el número de plazas indicadas para la especialidad de ámbito científico-tecnológico del IVED Gipuzkoa, que figura en el Anexo II-2, página 2020/1478 (27/30), apartado «Número de plazas», de tal forma que donde dice:

«1»

debe decir:

«2»

Cuarto.– Corregir la omisión advertida en el Anexo III «Acreditación de otros requisitos», de manera que se incluya al final del anexo, lo siguiente:

«6.– Competencia suficiente para diseñar procesos de aprendizaje y evaluación mediante medios telemáticos, gestionar plataformas de aprendizaje, desarrollar y publicar contenidos y recursos formativos mediante herramientas de autoría eXelearning, etc.: certificado que acredite la competencia indicada»

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de marzo de 2020.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.